Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 28 de abril de 2022.-

VISTO el Expediente N°16328-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de Insumos para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°47/22.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°578/2022 obrante en orden Gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°37/2022, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°17 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, ASERTIVA S.A., MG PHARMACORP S.R.L. y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 16 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en los renglones N°04 por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, N°03 por la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615-4 y N° 04 por la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°40.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615 y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°40.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 05/100 ($ 617.215,05).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decretos Provinciales N°1742/15, N° 674/11, N° 43/20, N°1649/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21, Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°37/2022 S/ Adquisición de Insumos para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°47/22, adjudicando a las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5, los renglones N°01 y 02, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 05/100 ($13.515,05), ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, el renglón N° 03, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS ($325.700,00) y ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615, el renglón N° 04, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL ($278.00,00);ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 777/2022.-

HRRG
S.G.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GONZALEZ SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE Div. Compras del HRRG
28/04/2022 10:10

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

28/04/2022 10:19